



RESOLUCIÓN No. ... - 5 6 3 DEL 2015

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA-UPME

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 18-1315 del 4 de diciembre de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 del 1 de septiembre de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional así como el proceso de selección de la Interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que la Resolución MME 90604 de 5 de junio de 2014 "Por la cual se adopta medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en situaciones especiales", define como Situación Especial, "Aquella circunstancia en la que se presenta una alta probabilidad de desatención de la demanda por atraso o falta de infraestructura de redes en el Sistema de Transmisión Nacional, (STN), o en los Sistemas de Transmisión Regional, (STR), o por limitación en las redes existentes, las cuales pueden ser mitigadas con la instalación de redes en dichos sistemas". Igualmente define como Proyectos urgentes, las "Obras a realizar en el STN y STR tendientes a subsanar una Situación Especial definidas por la UPME oficiosamente o a petición del Ministerio de Minas y Energía".

Que la CREG expidió la Resolución CREG 093 de 2014 "Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de Proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional."

Que la conexión de un segundo transformador 220/66 kV-150 MVA, en la Subestación el Bosque, fue aprobado mediante concepto UPME 20121500027841 del 28 de agosto de 2012.

Que en el plan de expansión de referencia de Generación y Transmisión 2013-2027, se recomendó, mediante el mecanismo de ampliación, la ejecución de la bahía de transformador con tensión igual a 220kV asociada al segundo transformador en la Subestación el Bosque 220/66kV con fecha de entrada en operación septiembre de 2015.

Que la Unidad de Planeación Minero Energética en virtud de la delegación conferida por el Ministerio de Minas y Energía, en concordancia con la Resolución No. 093 del 2014, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, expidió la Resolución 467del 13 de agosto de 2015, por medio de la cual se identifica como proyecto urgente "Selección de un Inversionista y Un Interventor Para El Diseño, Adquisición de Los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento del Segundo Transformador 220/66 kV, Convertible A 220/110 kV, de 150 MVA en la Subestación El Bosque."





RESOLUCIÓN No. - 5 6 3 DEL 2015

1 4 SET 2015

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015

Que con fecha, 18 de agosto del año en curso, se publicó el aviso de prensa en el periódico el Tiempo por medio del cual se realizó invitación para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015, adquirieron Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor, las firmas (i) CONSORCIO: SMA - CU conformado por SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES & CONSULTORES UNIDOS S.A., (ii) WSP COLOMBIA S.A.S. y (iii) HMV INGENIEROS LTDA.

Que el 2 de septiembre de 2015 presentaron Ofertas las empresas: (i) CONSORCIO: SMA -CU y (iii) WSP COLOMBIA S.A.S. (ii) HMV INGENIEROS LTDA.

Que el 3 de septiembre del año en curso, el Director General de la UPME, mediante Memorando UPME 20151000014693 designó los integrantes del Comité Evaluador de la Oferta presentada por los oferentes en el proceso de selección del Interventor.

Que con fecha 4 de septiembre de 2015 se realizó la verificación jurídica y financiera de las Ofertas presentadas por (i) CONSORCIO SMA -CU (ii) WSP COLOMBIA S.A.S, (iii) HMV INGENIEROS LTDA quedando todos los oferentes habilitados.

Que el 4 de septiembre de 2015 el Comité Técnico Evaluador solicitó aclaraciones a los Oferentes: (i) WSP COLOMBIA S.A.S. y (iii) HMV INGENIEROS LTDA.

Que el Oferente WSP COLOMBIA S.A.S. presentó respuestas a la solicitud de aclaraciones del proceso mediante radicado UPME 20151260039632 del 08 de septiembre de 2015, y el Oferente HMV INGENIEROS LTDA presentó respuestas a la solicitud de aclaraciones del proceso por correo electrónico el día 07 de septiembre de 2015.

Que una vez se realizó la verificación de la información presentada en las Ofertas y las correspondientes aclaraciones, se procedió a la evaluación de las mismas.

Que el Comité Técnico evaluador con fecha de 9 septiembre de 2015, presentó Informe de Evaluación, teniendo en cuenta la documentación solicitada en el Numeral 11.1.1 de los TDR, así como el organigrama y cronograma requeridos.

Que las Ofertas presentadas por los Oferentes (i) CONSORCIO SMA-CU, (ii) WSP COLOMBIA S.A.S y (ii) HMV INGENIEROS L.T.D.A cumplen los requisitos exigidos para la Oferta Técnica, por lo tanto son HABILITADAS para evaluar sus Ofertas Económicas.





RESOLUCIÓN No. 7 - 5 6 3

1 4 SEP 2015

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015

OFERENTE	CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	
CONSORCIO SMA-CU	SI	HABILITADA	
WSP COLOMBIA S.A.S	SI	HABILITADA	
HMV INGENIEROS L.T.D.A	SI	HABILITADA	

Que el día 9 de septiembre de 2015, fue publicado en la página web de la UPME el informe de evaluación, para que los Oferentes realizaran observaciones al resultado de la evaluación en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME STR 07-2015, no habiéndose presentado observación alguna.

Que en conclusión los Oferentes (i) CONSORCIO SMA-CU, (ii) WSP COLOMBIA S.A.S y (iii) HMV INGENIEROS L.T.D.A, cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015.

Que tal como lo señala el numeral 11.2.1 de los TDR, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas del Oferente que han sido habilitados en sus Ofertas Técnicas, asignando el primer lugar a quien ofertó el menor valor mensual antes de IVA.

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE (S)	WSP COLOMBIA S.A.S	HMV INGENIEROS L.T.D.A	SMA S.A - CONSULTORES UNIDOS S.A
	Puesto **	1	2	3
Valor Mensual de la Oferta, Antes de IVA		\$ 11.800.000,00	\$ 15.395.118,00	\$ 16.891.000,00
++Nota: Correspor	ndiente al ordena	ar de menor a mayor	los valores de las Ofe	rtas Económicas

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 11.3 de los TDR, la UPME previo informe del Comité Evaluador y cumplido el plazo de observaciones a dicho informe, seleccionará como escogido al Oferente que haya presentado la menor Oferta económica, es decir que haya obtenido el mayor puntaje, siempre que como se indicó anteriormente, haya resultado habilitada la parte técnica (incluye experiencia de los Profesionales y la Metodología).

Que como consecuencia de lo anterior, la Dirección General acoge el resultado presentado por el Comité Técnico evaluador en el cual se determina que la oferta presentada por la empresa WSP COLOMBIA S.A.S., cumple con los requisitos exigidos





RESOLUCIÓN No -- 5 6 3

1 4 SEP 2015

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoria dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015 Para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria UPME STR 07-2015 y su oferta es la de menor valor.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SELECCIONAR a la empresa WSP COLOMBIA S.A.S. como Consultor para realizar la Interventoria del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015 "cuyo valor mensual de la interventoria incluido IVA corresponde a la suma de trece millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos M/cte (\$ 13.688.000)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al representante legal WSP COLOMBIA S.A.S. en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los Oferentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 🦸 🛕 SEP 2015

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Director General

Preparó: Rubiela Gamboa Vevisó: María Cristina Lozano TRD 110.45.1